

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROFESORES ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 16) "HIDALGO"

El **Consejo Técnico Consultivo Escolar del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Orgánica y 202, 203, 206, 207, 210, 211 y, 212 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2019, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

Al personal académico del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo", interesado en participar en la elección de representantes profesores de esta unidad académica ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para el ciclo escolar 2019-2020, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA Integración

- I.** El Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) del CECyT 16 "Hidalgo", estará integrado por:
 - I.** El Director del CECyT 16 "Hidalgo", quien lo presidirá;
 - II.** Los Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social y, Administrativo del CECyT 16 "Hidalgo". El Subdirector Académico fungirá como Secretario;
 - III.** Dos representantes profesores por cada una de las áreas de conocimiento que se impartan en el CECyT 16 "Hidalgo";
 - IV.** Dos representantes alumnos por cada una de las áreas de conocimiento que se impartan en el CECyT 16 "Hidalgo", y
 - V.** Un representante del personal docente y un representante del personal no docente designados por los Comités Ejecutivos Delegacionales correspondientes.

Para efectos de esta convocatoria se entiende por área de conocimiento a las siguientes: Ciencias Sociales-Administrativas, Ciencias Médico-Biológicas y Ciencias Físico-Matemáticas, impartidas en esta unidad interdisciplinaria.

SEGUNDA Requisitos

- 2.** Para ser candidato a consejero del personal académico se requiere:
 - I.** Poseer título profesional de licenciatura expedido con una antigüedad mínima de cinco años a la fecha de su elección;

- II. Ser profesor de carrera en activo y tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el CECyT 16 "Hidalgo";
(En términos del artículo 212 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, en caso de que el CECyT 16 "Hidalgo", no cuente con el personal académico que reúna los requisitos de antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas, se preferirá al profesor con mejores antecedentes académicos y mayor antigüedad en el servicio docente).
- III. No haber sido Consejero en el ciclo, período o año inmediato anterior, y
- IV. No representar a más de uno de los sectores de la comunidad politécnica.

3. El profesor en activo no deberá:

- a) Tener licencia con o sin goce de sueldo;
- b) Disfrutar de año sabático;
- c) Ser becario que le comprometa a dedicarse de manera exclusiva al estudio o investigación, según sea el caso; o
- d) Estar impedido, por alguna causa análoga a las anteriores, para tener carga frente a grupo.

El personal académico que tenga carga académica frente a grupos de diferentes áreas de conocimiento, participará como candidato o emitirá su voto en la que sea más acorde a su perfil profesional, sin poder hacerlo en más de una.

TERCERA Procedimiento de Elección

- 4.** El 4 y 5 de septiembre de 2019, se llevará a cabo el registro del personal académico interesado en participar como candidato, ante los integrantes profesores del CTCE del CECyT 16 "Hidalgo", en la Subdirección Académica de 10:00 a 14:00 horas.

El personal académico participante deberá proporcionar al momento de su registro la documentación idónea con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

- 5.** Del 6 al 9 de septiembre de 2019 de 10:00 a 14:00 horas, se llevará a cabo la votación para la elección de los representantes profesores del CTCE.

El personal académico de cada área de conocimiento, emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que se habilite en el lugar señalado por los profesores integrantes del CTCE dentro de las instalaciones del CECyT 16 "Hidalgo", resultando electos los dos profesores con la mayor cantidad de votos por área de conocimiento.

- 6.** Los profesores integrantes del CTCE, levantarán un acta de escrutinio y cómputo por cada una de las áreas de conocimiento, que deberá contener el número de votos emitidos a favor de cada candidato; el número total de las boletas sobrantes que fueron inutilizadas; el número de votos nulos, y una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere, y deberá ser firmada por los profesores integrantes del CTCE.

